



Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 5 de febrero de 2025, se publica el auto admisorio proferido el 24 de enero de 2025 por la Sala de lo Contencioso Administrativo – Magistrado Jorge Edison Portocarrero Banguera: *"Con toda consideración y en cumplimiento de la providencia de 24 de enero de 2025, se solicita al Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" para que dentro del término de dos [2] días contados a partir de la comunicación de esta providencia publiquen en su página web acerca de la existencia de la presente acción de tutela y remitan a las direcciones de correo electrónico de los participantes del "[...] IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades [...]", de la subfase general del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 de 16 de agosto de 2018 y déseles a conocer la interposición de esta acción, para cuyo efecto se deberá adjuntar copia de su texto, con el propósito de que se pronuncien en el lapso de dos (2) días sobre el conocimiento que tengan de los hechos planteados por el demandante. (...)"*

Nº	Nº de Resolución	Objeto	Fecha
1.	Auto admisorio. Rad: 11001-03-15-000-2025- 00295-00	<i>"Con toda consideración y en cumplimiento de la providencia de 24 de enero de 2025, se solicita al Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" para que dentro del término de dos [2] días contados a partir de la comunicación de esta providencia publiquen en su página web acerca de la existencia de la presente acción de tutela y remitan a las direcciones de correo electrónico de los participantes del "[...] IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades [...]", de la subfase general del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 de 16 de agosto de 2018 y déseles a conocer la interposición de esta acción, para cuyo efecto se deberá adjuntar copia de su texto, con el propósito de que se pronuncien en el lapso de dos (2) días sobre el conocimiento que tengan de los hechos planteados por el demandante."</i>	24/01/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora